

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
VALLE DEL CAUCA**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.**



**JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
OFICINA DE APOYO
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º**

Santiago de Cali, 30 de agosto de 2023.

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante BANCO DE BOGOTA S.A. NIT 8600029644
Demandado GONZALO ANTONIO CASTAÑO OSPINA
Radicación: 003-2022-00022-00.
Despacho: Juzgado 004 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la notificación de **JULIETH VANNESA GUEVARA MUÑOZ**. – acreedora hipotecaria dentro del presente proceso ejecutivo singular, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a **JULIETH VANNESA GUEVARA MUÑOZ**– acreedora hipotecaria -para los fines pertinentes se le transcribe el contenido auto 4482 de fecha 02 de agosto de 2023, emitido en el trámite del proceso ejecutivo Singular en referencia cuya parte resolutive dice: “*SEGUNDO. EMPLAZAR a la acreedora hipotecaria JULIETH VANNESA GUEVARA MUÑOZ, al tenor del art. 462 del C.G.P para que comparezca a hacer valer sus derechos, cuyo crédito se hará exigible si no lo fuere, para que los haga valer, bien sea en proceso separado o en el que se les cita, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal. Si vencido el término mencionado, el acreedor notificado no hubiere instaurado alguna de las demandas ejecutivas, sólo podrá hacer valer sus derechos en el proceso EJECUTIVO de BANCO DE BOGOTA - FNG contra GONZALO ANTONIO CASTAÑO OSPINA c.c. 9.695.226 RADICACION 76 001 4003 003 2022 00022 00 al que fue citada, dentro del plazo señalado en el artículo 463 ibidem. La publicación del presente auto se debe cumplir de conformidad con el art.108 del C.G.P., en concordancia con la Ley 2213 de 2022 art. 10, esto es, se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE la Juez NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE la Juez GLORIA EDITH ORTIZ PINZÓN*”

**ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12**

CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISO

Santiago de Cali, 30 de agosto de 2023

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado.

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al público

memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 04 **9653**

**ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12**

Firmado Por:

Alba Leonor Muñoz Fernandez

Profesional Universitario - Funciones Secretariales

Oficina De Apoyo

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df2693657e7f9d70b30a881dd1d87e31a42e27d82d15232d49a4769c878507e5**

Documento generado en 30/08/2023 09:41:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico

memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 04 **9653**